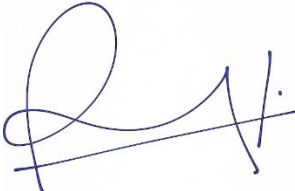




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE PSICOLOGÍA-XALAPA
<b>II.- La identificación del documento:</b>	FOLIO: 064/MAYO/2023
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	NOMBRE COMPLETO, MATRÍCULA ESCOLAR, CALIFICACIONES, PROMEDIO Y DESTINO DE MOVILIDAD
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN III DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y SEXAGÉSIMO TERCERO LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	16 DE JUNIO DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 23/2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Psicología**

**ACTA  
Consejo Técnico**

Folio: 064/MAYO/2023

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día 09 de mayo de 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Vicenta Reynoso Alcántara (Presidenta), Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán (Secretaria), Mtro. David Bermúdez Jiménez, Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández y la Mtra. Dulce María Oviedo Quijano (Consejeros), la Dra. Teresa Abraham Arano (Consejera Maestra), y el alumno Francisco Xavier Pulido Pérez (Consejero Alumno), reunidos en la Sala de Juntas de la facultad de Psicología, hemos previamente acordado, con fundamento en los artículos 78 fracción VIII y 92 fracción V de la Ley Orgánica, y lo señalado por los artículos 139 y 140 del Estatuto de Alumnos 2008, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:-----

**ÚNICO.-** Validación de Asignación a las alumnas beneficiadas con la **Beca Escolar** en el **período febrero- julio 2023**. La Secretaria de la Facultad presenta al Consejo Técnico el comunicado enviado por la Directora de Servicios Escolares en el que proponen a las alumnas:-----

Matrícula	Nombre Alumno	Status de Solicitante
		Inicio
		Inicio

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:-----

**ACUERDOS :**

**PRIMERO.** Se acuerda avalar la asignación y conforme a la Legislación Universitaria en lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Orgánica y lo señalado en los Estatutos de Alumnos 2008, Título XIV De los apoyos para los alumnos, Capítulo I De las becas y apoyos, Artículos 139 y 140.-----

**SEGUNDO.** Y conforme a las condiciones establecidas en la Convocatoria relativa a las Becas Escolares, publicada el pasado día trece de marzo del presente año, entre los puntos que se requieren:-----

- a) Estar inscrito en el periodo febrero- julio 2023 y que su avance académico les permita inscribirse en el periodo agosto 2023- enero 2024, con al menos una carga mínima de 12 créditos académicos.-----
- b) No contar con licenciatura concluida previamente. -----
- c) Provenir de familia cuyo ingreso mensual sea igual o menor a cuatro salarios mínimos elevados al mes.-----



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Psicología**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

Folio: 064/MAYO/2023

- d) Contar con un promedio general igual o mayor a 7.0 -----
- e) Haber obtenido un promedio igual o superior a 7.0 en el periodo agosto 2022- enero 2023.-
- f) Haber acreditado la totalidad de las experiencias educativas inscritas en el periodo agosto 2022- enero 2023 y, en su caso, inter semestral de invierno enero-febrero 2023. -----
- g) Presentar la documentación requerida -----
- h) Apegarse a lo indicado en el Proceso de Selección de esta Convocatoria.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas treinta minutos del mismo día y lugar de inicio, firmando al calce de esta acta los que intervinieron en la misma.-----

\_\_\_\_\_  
Dra. Vicenta Reynoso Alcántara  
Presidenta

\_\_\_\_\_  
Dra. Karen Happeth Cuevas Castelán  
Secretaria

9

\_\_\_\_\_  
Dra. Teresa Abraham Arano  
Consejera Maestra

\_\_\_\_\_  
Mtro. David Bermúdez Jiménez  
Consejero

\_\_\_\_\_  
Mtra. Dulce María Oviedo Quijano  
Consejero

\_\_\_\_\_  
Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández  
Consejero



Universidad Veracruzana  
FAC. DE PSICOLOGIA

\_\_\_\_\_  
C. Francisco Xavier Pulido Pérez  
Consejero Alumno



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."